



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PIPC) 2026

**Oficina Asesora de Planeación
Jardin Botánico José Celestino Mutis
2026**

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. NORMATIVA	5
5. MARCO CONCEPTUAL (DEFINICIONES)	5
6. RESPONSABLES Y ROLES	7
8. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN	14

Lista de Tablas

Tabla 1-Instrumentos de medición	8
Tabla 2-Resultados PIPC 2025.....	9
Tabla 3-Número de espacios de rendición de cuentas realizados 2025	10
Tabla 4-Canales de interacción con la ciudadanía JBJCM	11
Tabla 5-Plan institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2026	14

Lista de Ilustración

Ilustración 1-Etapas del proceso de rendición de cuentas JBJCM	10
--	----

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG constituye el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el propósito de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y den respuesta a las necesidades y problemáticas de la ciudadanía, garantizando la integridad y la calidad en la prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017.

En concordancia con lo establecido por el MIPG, las entidades deben diseñar, mantener y fortalecer espacios que aseguren la participación ciudadana a lo largo de todo el ciclo de la gestión pública. En atención a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, se formula el Plan Institucional de Participación Ciudadana, en el cual se definen diversas actividades en los distintos niveles de la gestión, priorizando aquellas orientadas a la incorporación del control social en los procesos institucionales.

En este contexto, se elabora el presente documento técnico, cuyo propósito es contextualizar a la ciudadanía sobre la planeación anual de las actividades que integran el Plan Institucional de Participación Ciudadana, enmarcadas en procesos participativos previstos para la vigencia 2026 del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

2. OBJETIVO

Fortalecer los mecanismos, canales y espacios de participación incidente e informada, efectiva y continua de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la Entidad. Todo ello mediante la implementación de lineamientos y mecanismos que promuevan la transparencia, el control social, la vinculación a los procesos y la mejora de la gestión institucional, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y a la misionalidad del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

3. ALCANCE

inicia con la declaración de su propósito, es decir, con la definición de los lineamientos y directrices que orientan la participación ciudadana en la Entidad. Esta establece las bases para promover una participación activa, incidente, informada y continua en las distintas fases del ciclo de gestión institucional: diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Asimismo, aplica a todos los procesos y dependencias de la Entidad, garantizando que la participación ciudadana sea un componente transversal de la gestión pública.

Su desarrollo y ejecución involucra a las y los servidores públicos, funcionarios y contratistas de todas las dependencias, así como a los grupos de interés, grupos de valor y a la ciudadanía en general. La política se operativiza mediante el Plan Institucional de Participación Ciudadana, la estrategia de rendición de cuentas y las acciones adelantadas por las dependencias para promover la participación. Su implementación culmina con el seguimiento al cumplimiento de los instrumentos, como mecanismo de mejora continua y fortalecimiento de la gestión participativa de la Entidad.

4. NORMATIVA

La normatividad asociada al desarrollo de las actividades se encuentra en el Normograma del JBJCM.

5. MARCO CONCEPTUAL (DEFINICIONES)

Actores del Sistema Distrital de Participación Ciudadana: El Decreto 606 de 2023, Son actores del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, las autoridades gubernamentales, las entidades distritales y locales, las instancias de coordinación y de participación ciudadana formalmente constituidas, entendidas como aquellas en las que su creación sea ordenada mediante acto administrativo distrital o local, las instancias de participación autónomas y la ciudadanía en general interesada en los asuntos públicos, atendiendo a criterios diferenciales, paritarios e inclusivos.

Control Social: Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados para la correcta utilización de los recursos y bienes públicos. (artículos 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015).

Corresponsabilidad: Según el decreto 477 de 2023, es la capacidad de que los actores públicos, privados y comunitarios asuman la responsabilidad compartida frente a lo público como espacio de interacción, cooperación e interdependencia, generando escenarios de discusión y concertación que coadyuven al logro de los propósitos comunes.

Corrupción: Según el Decreto 1081 de 2015 es “todo acto que implique desviación de la gestión administrativa o de los recursos públicos y privados para obtener un beneficio propio o para un tercero. Igualmente, constituyen actos de corrupción las conductas punibles descritas en la Ley 599 de 2000, o en cualquier ley que la modifique, sustituya o adicione, así como lo previsto en la Ley 1474 de 2011; las faltas disciplinarias; y las conductas generadoras de responsabilidad fiscal relacionadas con los actos de corrupción y cualquier comportamiento contemplado en las convenciones o tratados contra la corrupción que Colombia haya suscrito y ratificado. Esas conductas incluyen: (i) El uso del poder para obtener beneficios personales, (ii) Pérdida o disminución del patrimonio público, (iii) El perjuicio social significativo, y (iv) La corrupción electoral”

Derecho de acceso a la información pública: “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades publicadas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4).

Diálogo social: Es la generación de espacios de encuentro y de intercambio, entre los actores institucionales y ciudadanos, con el fin de concertar, articular y promover la gestión participativa y democrática de los temas públicos.

Dinamizadores ambientales: Según la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental CIDEA (2021) “metodologías orientadas a generar transformaciones ambientales en los territorios. Estos son establecidos a partir de las necesidades temáticas de las comunidades, que están enmarcadas en las competencias de la entidad: agua, biodiversidad, coberturas vegetales, agricultura urbana, territorio, participación ciudadana, formulación de iniciativas ambientales, entre otras.”

Estrategias de Formación: Según el decreto 477 de 2023, es la estrategia que tiene como objetivo fortalecer las capacidades democráticas de las personas para la participación incidente y la gobernanza a través de la consolidación de un núcleo común de formación que brinde herramientas teóricas, metodológicas y de acción para incrementar su interés e incidencia propositiva y crítica en los asuntos públicos de ciudad.

Evaluación: Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo (Tomado del documento “Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo” de la OCDE, 2002).

Gestión Pública: La gestión pública hace referencia al conjunto de procedimientos y ciclos necesarios para que la administración pública logre los objetivos que se propone. Este concepto se entiende como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo de un territorio (Departamento Nacional de Planeación; Escuela Superior de Administración Pública, 2007).

Grupos de Interés: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).

Mecanismos de participación ciudadana: Son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político. (DAFP. 2022).

Objetivos estratégicos: Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento “Planeación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público -Serie Manuales N° 69” elaborado por la CEPAL, 2011).

Participación Incidente: A partir de lo contemplado en el decreto 477 de 2023 y de lo establecido por el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal-IDPAC, la participación incidente se entenderá como la acción proactiva realizada por sujetos sociales y políticos, que de manera individual o colectiva buscan intervenir en los asuntos de interés público, y que, a partir de la interacción con las entidades estatales, pretenden transformar las realidades consideradas negativas, en el ejercicio conjunto de toma de decisiones entre instituciones y ciudadanía.

Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la Administración Pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan.

a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. (Ley 1757, 2015, art. 48).

Sistema Distrital de Participación Ciudadana: Según el decreto 606 de 2023, es el conjunto de normas, principios, componentes, autoridades, lineamientos, actores e instancias que tienen por propósito el trámite de las demandas ciudadanas dirigidas a garantizar el mayor alcance en el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, así como a la implementación de las condiciones y estrategias para el ejercicio efectivo de éste.

Territorio: Conjunto de relaciones ecológicas y culturales que se conforman en un espacio determinado y que le dan significados particulares para sus habitantes, produciendo arraigo, identidad y redes materiales y simbólicas, asociadas a la historia individual y colectiva de sus integrantes.

6. RESPONSABLES Y ROLES

LINEA ESTRATEGICA	
Responsable	Roles
Alta dirección y Comité Institucional.	El comité directivo aprueba el plan institucional de participación ciudadana.
PRIMERA LINEA DE DEFENSA	
Responsable	Roles
Procesos	Consolidación, desarrollo y reporte de las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana, así como de las actividades del procedimiento.
SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	
Responsable	Roles
Oficina Asesora de Planeación	Realiza revisión de las acciones ejecutadas por la primera línea en el seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana.
TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Responsable	Roles
Oficina de Control Interno	Realizar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el procedimiento según lo programado en el plan de auditoría de la vigencia.

7. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL JBJCM

La participación ciudadana es un pilar fundamental de la gestión pública democrática, que permite a la ciudadanía incidir de manera activa, informada y corresponsable en los asuntos que afectan el interés general. En concordancia con este principio, el Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM) adopta la Política Institucional de Participación Ciudadana como un instrumento orientador para consolidar una gestión transparente, incluyente y abierta al diálogo social.

La política se enmarca en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual promueve la articulación de la planeación institucional con el fortalecimiento de la confianza ciudadana, el respeto por los valores del servicio público y el ejercicio efectivo del control social. Particularmente, se articula con la tercera dimensión del MIPG, Gestión con valores para resultados, que busca garantizar que las decisiones institucionales respondan a las necesidades colectivas y se construyan en un marco de legitimidad, ética y responsabilidad.

Desde esta perspectiva, la participación ciudadana no se concibe únicamente como un acto de consulta, sino como un proceso continuo de incidencia de la ciudadanía que abarca las distintas fases del ciclo de la gestión pública: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. Por ello, el Jardín Botánico establece mecanismos y estrategias que facilitan el acceso a la información, el ejercicio del derecho a la participación y la generación de espacios de diálogo y construcción colectiva.

Con la política, la Entidad reafirma su compromiso con una gestión pública participativa que fortalece la rendición de cuentas, promueve la toma de decisiones informada, contribuye al desarrollo sostenible y afianza los vínculos de confianza con la ciudadanía y los grupos de interés y de valor. De esta manera, se consolida un modelo institucional coherente con los principios de gobernanza democrática, sostenibilidad ambiental y participación activa, que guían el quehacer del JBJCM.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis identifica y analiza el estado de la participación ciudadana en su gestión pública mediante la aplicación de dos instrumentos de evaluación, los cuales permiten caracterizar el nivel de involucramiento de la ciudadanía y los grupos de interés, así como identificar oportunidades de mejora en los procesos participativos:

- a) **Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión- FURAG**, que mide el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, a partir de los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Conforme a los resultados de la Medición de Desempeño Institucional (MDI), obtenidos a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) para la vigencia 2024, el JBJCM se ubica en el puesto 15 entre 3.371 entidades del orden territorial y en el puesto 6 dentro de las 50 entidades del Distrito Capital. Este posicionamiento evidencia un avance sostenido en el desempeño institucional, reflejado en el incremento progresivo de la puntuación alcanzada en las distintas vigencias: 91,8 en 2022, 95,3 en 2023 y 96,2 en 2024. Dicho progreso obedece al análisis sistemático de los resultados obtenidos en cada vigencia y a la formulación e implementación de planes de fortalecimiento, los cuales han contribuido al mejoramiento continuo en la implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño evaluadas.

- b) **El INCIDE** mide cómo las entidades públicas informan, atienden, escuchan y trabajan con la ciudadanía para fortalecer un Estado más abierto, transparente e inclusivo, medido por la Veeduría Distrital.

Durante el periodo 2024–2025, el Jardín Botánico José Celestino Mutis obtuvo un puntaje de 84 en el Índice de Incidencia (INCIDE), el cual mide cómo las entidades públicas informan, atienden, escuchan y trabajan con la ciudadanía para fortalecer un Estado más abierto, transparente e inclusivo.

Para el caso de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública en los diferentes instrumentos de medición se obtuvo una puntuación, así:

Tabla 1-Instrumentos de medición

Instrumento	Puntuación
Índice de Desempeño Institucional 2024 	99,3%
Incide 2024 	94,3%

Fuente: Elaboración propia

Resultados Del Plan Institucional De Participación Ciudadana 2025

Para la vigencia 2025 se formularon un total de 52 actividades, las cuales alcanzaron un cumplimiento del 100 %, lo que evidencia el trabajo articulado y constante de las dependencias del Jardín Botánico José Celestino Mutis para fortalecer la construcción de espacios de diálogo y participación ciudadana, en coherencia con la misionalidad institucional.

Tabla 2-Resultados PIPC 2025

Componente	# Actividades por componente	# Actividades cumplidas al 100%	# Actividades por debajo del 100%	% Cumplimiento por componente
1. Diagnostico	5	5	0	100%
2. Planeación	2	2	0	100%
3. Implementación	40	40	0	100%
4. Seguimiento y Evaluación	5	5	0	100%
Total	52	52	0	100%

Fuente: Elaboración propia

Balance estrategia de rendición de cuentas JBJCM 2025

La estrategia de rendición de cuentas del JBJCM tuvo como objetivo identificar, planear y ejecutar las actividades necesarias para informar de manera permanente a la ciudadanía, así como a los grupos de interés y de valor, de forma clara, oportuna y completa, sobre la gestión desarrollada por la entidad. Esta estrategia buscó incentivar la participación ciudadana en la gestión pública y fortalecer la transparencia institucional, así como el ejercicio del control social.

Durante la vigencia 2025, se definieron las acciones específicas correspondientes a cada etapa del proceso, junto con sus respectivos plazos de cumplimiento. De manera general, el Jardín Botánico de Bogotá llevó a cabo el proceso de rendición de cuentas a través de las siguientes etapas:

Ilustración 1-Etapas del proceso de rendición de cuentas JBJCM



Fuente: Elaboración propia JBJCM

Para dar cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas anual se desarrollaron las siguientes actividades:

Tabla 3-Número de espacios de rendición de cuentas realizados 2025

Vigencia	No. Diálogos Ciudadanos	No. Audiencias Públicas	No. Total, de asistentes
2025	2	1	164

Fuente: Elaboración propia JBJCM

En 2025 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024, realizada el 30 de abril de 2025, la cual contó con la participación de 53 ciudadanos de manera presencial; adicionalmente, se desarrollaron dos diálogos ciudadanos: el primero, titulado “Educación ambiental y participación ciudadana”, realizado el 26 de julio de 2025, y el segundo, enfocado en “La investigación como enfoque de gestión del JBJCM”, llevado a cabo el 22 de noviembre de 2025.

Canales para la Interacción con la ciudadanía

La identificación de los canales de interacción con la ciudadanía resulta fundamental para garantizar que los procesos de participación sean efectivos, incluyentes y pertinentes. Reconocer de manera anticipada los medios institucionales y comunitarios disponibles como plataformas digitales, redes sociales, correo electrónico, carteleros informativos, encuentros presenciales o mecanismos alternativos para poblaciones con barreras de acceso permite asegurar que la información llegue de forma oportuna, accesible y adecuada a las características de cada grupo de valor.

Una adecuada planificación de estos canales, acompañada de estrategias de comunicación y convocatoria claras, fortalece la transparencia, promueve la corresponsabilidad ciudadana y contribuye a la mejora continua de la gestión pública, consolidando la confianza entre la entidad y la ciudadanía.

A continuación, se presentan los canales de interacción dispuestos por la entidad:

Tabla 4-Canales de interacción con la ciudadanía JBJCM

CANALES DE INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS		
TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN
PRESENCIALY/O VIRTUAL	Oficina de Atención al Ciudadano	Avenida Calle 63 No 68-95 Entrada principal
	Taquilla	
	Radicación Correspondencia	
	Buzón de Sugerencias	
	Defensor del Ciudadanía	correspondenciaeducativa@jbb.gov.co y Bogotá te Escucha
TELEFÓNICO PBX (601) 4377060	Conmutador	Ext 1000-1088
	Oficina de Atención al Ciudadano	Ext 1094
	Quejas y Reclamos	Ext 1012
	Subdirección Técnica Operativa	Ext 1007
	Subdirección Científica	Ext 1011
	Subdirección Educativa y Cultural	Ext. 1007
	Oficina de Arborización urbana	Ext 1008
	Línea de Agricultura Urbana	Ext 1046
	Subdirección Técnica	Ext 1009
	Línea de arbolado adulto	Ext 1045
	Línea de arbolado joven	Ext 1047
LÍNEA CELULAR, MENSAJES DE TEXTO Y VÍA WHATSAPP	Línea celular	3135025464
LÍNEA ANTICORRUPCIÓN	Línea anticorrupción	(601) 4377060 Ext 1090
VIRTUAL/BIOPLATASFORMAS DE CONSULTA EN LÍNEA	Página WEB JBJCM	https://jbb.gov.co/
	Formulario propio de PQRS	https://www.jbb.gov.co/atencionCiudadano/
	Ventanilla Virtual de Correspondencia	https://jbb.gov.co/VentanillaVirtual/
	Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas	https://bogota.gov.co/sdqs/
	Micro sitio Bogotá es mi huerta	https://bogotamihuerta.jbb.gov.co
	Visor SIGAU	https://jbb.gov.co/sigau
	Flora de Bogotá:	https://florabog.jbb.gov.co/
	Red de Interacciones Bióticas de Bogotá:	https://redbiotica.jbb.gov.co/
	Herbario en línea:	https://herbario.jbb.gov.co/
	Nombres Comunes:	https://nombrescomunes.jbb.gov.co/
	Revista Pérez Arbelaezia:	https://perezarbelaezia.jbb.gov.co/index.php/pa

CANALES DE INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS		
TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN
	Catálogo de Flores de Tropicario:	https://jbb.gov.co/tropicario-circuito-deinvernaderos/ Página 1/
	correspondenciajbb@jbb.gov.co	Recepción de peticiones-JBJCM
	servicioalciudadano@jbb.gov.co	
	contactenos@jbb.gov.co	
	agriculturaurbana@jbb.gov.co	Oficina de Agricultura Urbana
	correspondenciaeducativa@jbb.gov.co	Subdirección Educativa y Cultural
	participacionenterritorios@jbb.gov.co	Subdirección Educativa y Cultural
	reservavisitas@jbb.gov.co	Subdirección Educativa y Cultural
	cientifica@jbb.gov.co	Subdirección Científica
	correspondenciasto@jbb.gov.co	Subdirección Técnica Operativa
REDES SOCIALES	Facebook	JardinBotanicoDeBogota
	Instagram	jardinbotanicodebogota
	X	jbotanicobogota
	Tik tok	@jardinbotanicodebogota
	YouTube	jardinbotanicodebogota
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	https://jbb.gov.co/encuesta/formulario	
APLICACIÓN MOVIL	Arbolapp Bogotá	App Store - Google play
NOTIFICACIONES JUDICIALES	notificacionesjudiciales@jbb.gov.co	Notificaciones Judiciales

Fuente: Elaboración propia JBJCM

FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con el Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía, en el cual se articulan las políticas de transparencia y acceso a la información pública, racionalización de trámites, servicio a la ciudadanía y participación ciudadana, se trabajó de manera articulada con las dependencias para la construcción de estos planes, a partir de allí se generaron mesas de trabajo con el propósito de revisar la pertinencia en las actividades, los lineamientos para la construcción de los planes, y la definición de las acciones a desarrollar para la vigencia.

De igual manera, en el marco del proceso de construcción y definición del Plan Institucional de Participación Ciudadana, se solicitó a las dependencias revisar las acciones previstas para desarrollar durante la vigencia 2026. Así mismo, se llevó a cabo una jornada de evaluación y socialización de lineamientos orientados a la formulación del PIPC.

PASOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PIPC:

1. Establecimiento de los lineamientos para la formulación y presentación de las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana, en concordancia con las recomendaciones del DAFP e incorporando enfoque poblacional, diferencial y de género.
2. Formulación y consolidación del Plan Institucional de Participación Ciudadana a partir de los lineamientos definidos y de los aportes de las dependencias de la Entidad.
3. Socialización y divulgación de la propuesta del Plan Institucional de Participación Ciudadana a través de los canales institucionales y mediante una consulta ciudadana, orientada a evaluar la percepción sobre los mecanismos de participación y a recoger observaciones y sugerencias de la ciudadanía y los grupos de interés para su fortalecimiento.
4. Presentación del PIPC ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y posterior publicación.
5. Implementación de la estrategia de socialización del PIPC dirigida a la ciudadanía.

ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y como parte de la metodología para la formulación del Plan Institucional de Participación Ciudadana, se desarrolla una reunión preparatoria orientada a definir lineamientos y criterios para la identificación de actividades. Posteriormente, los profesionales enlace de cada dependencia diligencian la matriz establecida, en la cual registran las actividades propuestas para la respectiva vigencia, las cuales deben estar articuladas al ciclo de la gestión pública diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas y dirigidas a los grupos de valor e interés de la Entidad.

La información remitida por las dependencias es objeto de revisión, validación y consolidación en un único documento institucional, correspondiente a la versión propuesta del Plan Institucional de Participación Ciudadana. Dicha propuesta es socializada a la ciudadanía a través de los canales institucionales, con el propósito de propiciar el ejercicio de participación incidente mediante la recepción de observaciones, comentarios y sugerencias.

Para la vigencia 2026, el Plan Institucional de Participación Ciudadana no registró observaciones ni sugerencias por parte de la ciudadanía. En consecuencia, se publica para conocimiento general el cronograma de actividades a desarrollar durante la vigencia, el cual contempla un total de 40 actividades distribuidas en las diferentes fases del ciclo de la gestión pública, y puede ser consultado en el siguiente enlace:

Tabla 5-Plan institucional de Participación Ciudadana (PIPC) 2026

CICLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA LÍDER	N° ACTIVIDADES
DIAGNÓSTICO	Acciones orientadas a la identificación de necesidades, brechas y oportunidades de mejora en los procesos educativos, ambientales y de servicio a la ciudadanía, a partir del análisis de contextos institucionales y territoriales, así como de la percepción y expectativas de los grupos de valor.	Secretaría General-Atención al Ciudadano Subdirección Educativa y Cultural Oficina Asesora de Planeación	4
PLANEACIÓN	Acciones que buscan la definición y estructuración de estrategias, planes y acciones pedagógicas, ambientales y de participación ciudadana, dirigidas al fortalecimiento de la educación ambiental, la sensibilización en biodiversidad, el trabajo con comunidades y grupos de cuidado, así como al cumplimiento de los lineamientos vigentes en materia de rendición de cuentas	Subdirección Educativa y Cultural Oficina Asesora de Planeación	6
IMPLEMENTACIÓN	Acciones encaminadas al desarrollo e implementación de las acciones institucionales definidas en la planeación, a través de procesos de educación ambiental, participación ciudadana y fortalecimiento comunitario. Este ciclo materializa las estrategias en los territorios mediante el trabajo con grupos de valor, poblaciones diferenciales y organizaciones sociales, promoviendo el cuidado de la biodiversidad, la adaptación y mitigación al cambio climático, la apropiación social del conocimiento y la interacción efectiva con la ciudadanía, en coherencia con los principios de transparencia, inclusión y rendición de cuentas.	Secretaría General Subdirección Educativa y Cultural Subdirección Científica Subdirección Técnica Operativa Oficina Asesora de Planeación	25

CICLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA LÍDER	N° ACTIVIDADES
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Acciones que se orientan a la medición, análisis y retroalimentación de los resultados de la gestión institucional, a partir de la percepción y satisfacción de los grupos de valor y la ciudadanía. Este ciclo permite verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, evaluar la efectividad de las estrategias de rendición de cuentas y participación ciudadana, e identificar oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública y a la toma de decisiones informada.	Subdirección Educativa y Cultural Oficina Asesora de Planeación	5

Fuente: Elaboración propia JBJCM

8. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

El Plan Institucional de Participación Ciudadana es sometido a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Una vez surtido el proceso de revisión y aprobada la propuesta por los miembros del Comité, se continúa con la etapa de publicación del Plan en la página web del Jardín Botánico José Celestino Mutis, con el fin de garantizar su divulgación y acceso por parte de la ciudadanía y los grupos de interés.

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobado por:	Sandra Marcela Torres Forero		
Revisado por:	Jina Paola González Sánchez		30-01-2026
Elaborado por:	María Alejandra Rabelly Pinto		30-01-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del jefe de la Oficina Asesora de Planeación.